

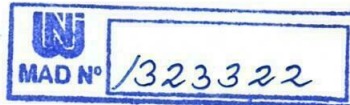


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCION DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 443-2026-CCO-UNJ

Jaén, 22 de julio de 2026.

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 730-2025-CCO-UNJ, de fecha 13 de octubre de 2025; Resolución de Comisión Organizadora N° 245-2026-CCO-UNJ, de fecha 07 de abril de 2026; Acta de Revisión del Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado: "PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN NIÑAS Y NIÑOS DEL SECTOR PARDO MIGUEL-JAÉN, 2025", de fecha 06 de mayo de 2026; Carta N° 001-2026-UNJ/C, de fecha 23 de junio de 2026; Oficio N° 076-2026-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 01 de julio de 2026; Oficio N° 665-2026-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 08 de julio de 2026; Oficio N° 394-2026-SG-UNJ, recepcionado con fecha 10 de julio de 2026; Informe Legal N° 450-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 17 de julio de 2026; Acuerdo N° 0544-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 028-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 21 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante el literal 1.1 del numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. 006-2026-JUS, prescribe que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, de igual forma, mediante el numeral 62.3 del Artículo 62° del mismo cuerpo normativo señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, a través del Artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que: "La Responsabilidad Social Universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye el desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Comprende a toda la comunidad universitaria". Asimismo, mediante Artículo 125° establece que: "Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 443-2026-CCO-UNJ

22-JULIO-2026

concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente";

Que, mediante el Artículo 498° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2016, establece que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz de la prevención y mitigación de impactos que genera la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación, servicios de extensión, participación en el desarrollo regional y nacional; incluye las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, con otras organizaciones públicas y privadas y el ambiente";

Que, a través del Artículo 176° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: "La UNJ promueve la implementación de la Responsabilidad Social Universitaria y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito, estableciendo los mecanismos que incentiven su desarrollo a través de proyectos específicos y la creación de fondos concursables para estos efectos, a través de la suscripción de convenios con organismos representativos de la comunidad e instituciones públicas o privadas; estableciendo para el ejercicio de esta función un mínimo de inversión del 2% de su presupuesto";

Que, mediante la Resolución N° 333-2021-CO-UNJ, de fecha 15 de octubre del 2021, se resuelve, APROBAR la Política de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, a través del Artículo 36° del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 028-2022-CO-UNJ, de fecha 27 de enero de 2022, establece que: "La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria promueve la implementación de un campus saludable, solidario y sostenible que considere la ética y buen gobierno institucional, la gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable; así como el desarrollo personal y profesional en el puesto de trabajo con equidad e inclusión social";

Que, mediante el Artículo 66° del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén establece que dentro de las obligaciones de los responsables de las propuestas y/o iniciativas de responsabilidad social universitaria tenemos: a. Informar periódicamente a los Comités de responsabilidad Social y la DRSU, sobre el desarrollo de los proyectos contemplados en el Plan anual RSU de cada Escuela, b. Comunicar cualquier imponderable, suceso imprevisto o modificación que altere el desarrollo del proyecto, exponiendo los motivos, c. No abandonar el proyecto bajo ningún concepto y d. Presentar el informe final;

Que, a través del Artículo 79° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente establece que: "Todo proyecto de RSU debe ser aprobado por la DRSU y concluye con la presentación del Informe Final de ejecución según esquema del Anexo 3. Dicho informe es revisado y aprobado por la DRSU";

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 730-2025-CCO-UNJ, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve, APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: "PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN NIÑAS Y NIÑOS DEL SECTOR PARDO MIGUEL-JAÉN, 2025", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, cuyos autores son los siguientes:

DOCENTES:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
*Dr. Marco Antonio Martínez Serrano	Ingeniería Civil	27718643
Mg. Jonathan David Villalobos Pérez	Ciencias Básicas y Aplicadas	44754742
Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	Ciencias Básicas y Aplicadas	41472196
Mg. Milagritos Caro Toro	Ciencias Sociales y Humanidades	80642856



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 443-2026-CCO-UNJ

22-JULIO-2026

Dr. Fernando Demetrio Llatas Villanueva	Ingeniería Civil	419537333
Dr. Víctor Hugo Gómez Ramírez	Ciencias Básicas y Aplicadas	43665590
Mg. Marcos Antonio Gonzales Santisteban	Ingeniería Civil	41693694
Jaime Edsel Díaz Carrera	Ciencias Básicas y Aplicadas	18133663
Dr. Wagner Colmenares Mayanga	Ciencias Básicas y Aplicadas	17592222
Mg. Frans Fuentes Maza	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	41680456
Mg. Leonardo Álvaro Zavaleta Mariños	Ciencias Básicas y Aplicadas	17830444

*Docente Responsable

ESTUDIANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	DNI
Angel Mauricio Alamo Aldaz	Ingeniería Civil	76289424
Miguel Antoni Ticlayauri Díaz	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	60797849
Juan Ronald Fernández Fernández	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	41812091
Maricelo del Fatima Ugas Torres	Ingeniería Civil	74359797
Jhon Snaider Purihumán Rocillo	Ingeniería Civil	75320410
Evelyn Elizabeth Medina Collantes	Tecnología Médica	60910149

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 245-2026-CCO-UNJ, de fecha 07 de abril de 2026, se resuelve RECONFORMAR el "CONSEJO DIRECTIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", quedando establecido de la siguiente manera:

CONSEJO DIRECTIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		
Nombres y Apellidos	DNI	Ámbito de Acción al que Representa
M. Sc. Marcos Antonio Gonzales Santisteban	41693694	Director
Tec. Ytala Salazar Coronel	45211357	Gestión Organizacional
Dr. Juan Carlos Damian Sandoval	17634176	Formación
Dr. Fernando Demetrio Llatas Villanueva	41953733	Investigación
Mg. Jonathan David Villalobos Pérez	44754742	Participación Social.

Que, mediante el Acta de Revisión del Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado: "PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN NIÑAS Y NIÑOS DEL SECTOR PARDO MIGUEL-JAÉN, 2025", de fecha 06 de mayo de 2026, suscrita por integrantes del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria en el cual expresaron sus opiniones y llegaron a la conclusión que el Informe del Final del proyecto CUMPLE con los criterios de pertinencia, viabilidad técnica y alineación con los enfoques de responsabilidad social universitaria. Asimismo, promueve prácticas sostenibles en beneficio de la comunidad y el entorno, por lo que APROBARON la validación del Proyecto;

Que, con la Carta N° 001-2026-UNJ/C, de fecha 23 de junio de 2026, el Dr. Marco Antonio Martinez Serrano-Coordinador del Proyecto RSU alcanza al Director de Responsabilidad Social Universitaria, en formato físico y digital (Word) al correo: rsu@unj.edu.pe el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado: "PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN NIÑAS Y NIÑOS DEL SECTOR PARDO MIGUEL - JAÉN 2025".

Que, a través del Oficio N° 076-2026-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 01 de julio de 2026, el Director de Responsabilidad Social Universitaria alcanza al Vicepresidente Académico, el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: "PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN NIÑAS Y NIÑOS DEL SECTOR PARDO MIGUEL - JAÉN 2025". Del mismo modo, indica que, con el apoyo del Consejo Directivo RSU ha sido revisado, observado y valorado, el citado Informe Final del Proyecto de RSU Autofinanciado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 443-2026-CCO-UNJ

22-JULIO-2026

2025. Asimismo, hace llegar en archivo adjunto el Informe Final del Proyecto de RSU Autofinanciado 2025 en mención, para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Oficio N° 665-2026-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 08 de julio de 2026, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: "PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN NIÑAS Y NIÑOS DEL SECTOR PARDO MIGUEL - JAÉN 2025", para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y su aprobación correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 394-2026-SG-UNJ, recepcionado con fecha 10 de julio de 2026, la Secretaría General solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir Informe Legal sobre el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: "PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN NIÑAS Y NIÑOS DEL SECTOR PARDO MIGUEL - JAÉN 2025", el mismo que fue desarrollado por los autores del citado Proyecto;

Que, con el Informe Legal N° 450-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 17 de julio de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa a la Secretaría General, que: "La solicitud es PROCEDENTE respecto al Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: "PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN NIÑAS Y NIÑOS DEL SECTOR PARDO MIGUEL - JAÉN 2025", el cual cumple, en lo sustancial, con la estructura exigida por el Anexo 3 del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y ha sido objeto de evaluación técnica favorable por el Consejo Directivo de RSU, conforme a los criterios del Anexo 4, correspondiendo su aprobación mediante Resolución de la Comisión Organizadora, en atención al Oficio N° 665-2026-UNJ/VPACAD, recomendando, elevar el expediente a la Comisión Organizadora para su aprobación mediante Resolución, dando cuenta expresa del Informe Final y de la evaluación favorable efectuada por el Consejo Directivo de RSU";

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 028-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 21 de julio de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 0544-2026-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: "PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN NIÑAS Y NIÑOS DEL SECTOR PARDO MIGUEL - JAÉN 2025". RECONOCER y FELICITAR a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Docente Responsable, y Autores del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: "PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN NIÑAS Y NIÑOS DEL SECTOR PARDO MIGUEL - JAÉN 2025", en mérito a su compromiso con el fortalecimiento de la Responsabilidad Social Universitaria, conforme a la relación detallada en la parte resolutive. NOTIFICAR el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 098-2026-MINEDU, de fecha 28 de mayo de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: "PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN NIÑAS Y NIÑOS DEL SECTOR PARDO MIGUEL - JAÉN 2025".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 443-2026-CCO-UNJ

22-JULIO-2026

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER y FELICITAR a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Docente Responsable, y Autores del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: "PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN NIÑAS Y NIÑOS DEL SECTOR PARDO MIGUEL - JAÉN 2025", en mérito a su compromiso con el fortalecimiento de la Responsabilidad Social Universitaria, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Dr. Martínez Serrano Marco Antonio (Docente Responsable)	Ingeniería Civil	27718643
Mg. Villalobos Pérez Jonathan David	Ciencias Básicas y Aplicadas	44754742
Dr. Rodríguez Ordoñez Freddi Roland	Ciencias Básicas y Aplicadas	41472196
Mg. Caro Toro Milagritos	Ciencias Sociales y Humanidades	80642856
Dr. Llatas Villanueva Fernando Demetrio	Ingeniería Civil	419537333
Dr. Gómez Ramírez Víctor Hugo	Ciencias Básicas y Aplicadas	43665590
Mg. Gonzales Santisteban Marcos Antonio	Ingeniería Civil	41693694
M. Sc. Díaz Carrera Jaime Edsel	Ciencias Básicas y Aplicadas	18133663
Dr. Colmenares Mayanga Wagner	Ciencias Básicas y Aplicadas	17592222
Mg. Fuentes Maza Frans	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	41680456
Mg. Zavaleta Mariños Leonardo Álvaro	Ciencias Básicas y Aplicadas	17830444

ESTUDIANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	DNI
Alamo Aldaz Angel Mauricio	Ingeniería Civil	76289424
Ticlayauri Díaz Miguel Antoni	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	60797849
Fernández Fernández Juan Ronald	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	41812091
Ugas Torres Maricielo del Fatima	Ingeniería Civil	74359797
Purihuamán Rocillo Jhon Snaider	Ingeniería Civil	75320410
Medina Collantes Evelyn Elizabeth	Tecnología Médica	60910149

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Abel Melchor García Bazán
PRESIDENTE

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria Resolución del Consejo

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

**PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN NIÑAS Y
NIÑOS DEL SECTOR PARDO MIGUEL -JAÉN, 2025**

Autores:

- Dr. Marco Antonio Martinez Serrano
- Mg. Jonathan David Villalobos Perez
- Dr. Freddi Roland Rodriguez Ordoñez
- Mg. Milagritos CaroToro
- Dr. Fernando Demetrio Llatas-Villanueva
- Dr. Víctor Hugo Gómez Ramírez
- Mg. Marcos Antonio Gonzales Santisteban
- M Sc. Jaime Edsel Díaz Carrera
- Dr. Wagner Colmenares Mayanga
- Mg. Frans Fuentes Maza
- Mg. Leonardo Álvaro Zavaleta Mariños
- Est. Angel Mauricio Alamo Aldaz
- Est. Miguel Antoni Ticlayauri Díaz
- Est. Juan Ronald Fernández Fernández
- Est. Maricielo del Fatima Ugas Torres
- Est. Jhon Snaider Purihuamán Rocillo
- Est. Evelyn Elizabeth Medina Collantes

Jaén-2026



CONTACTO



EMAIL



DIRECCION



REDES SOCIALES



ÍNDICE

RESUMEN	4
1. PROBLEMA.....	5
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	6
3. ACCIONES REALIZADAS	8
3.1 Instrumentos de recolección de información	8
3.2 Ejecución de las actividades	9
3.3 Matriz de información (evaluación del proyecto).....	9
Tabla 1: Matriz de evaluación del proyecto.....	10
3.4 Presentación de resultados	11
3.5 Discusión de resultados, análisis e interpretación	11
3.6 Hallazgos y/o productos	11
3.7 Ejecución presupuestal.....	12
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	13
5. REFERENCIAS	15
ANEXOS	16



ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo A. Material empleado en las Charlas de las prácticas de higiene	17
Anexo B. Material empleado en las Charlas de las prácticas de alimentación saludable.	19
Anexo C. Material empleado en las Charlas de manejo de residuos sólidos.	20
Anexo D. Registro fotográfico del 15 de noviembre sobre prácticas de higiene.....	22
Anexo E. Registro fotográfico del 29 de noviembre sobre manejo de residuos	23
Anexo F. Registro fotográfico del 29 de noviembre dando a conocer sobre la importancia de diseñar un programa educativo en el sector Pardo Miguel Alto	24
Anexo G. Registro fotográfico del 13 de diciembre dando a conocer sobre la importancia de contar con la implementación de un programa educativo en el sector Pardo Miguel Alto	25
Anexo H. Registro fotográfico del 13 de diciembre finalizando el proyecto de responsabilidad social, con compartir con los niños por fiestas navideñas	26
Anexo I. Resolución que aprueba el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria	29
Anexo J. Esquema del programa educativo que promueva hábitos saludables y la segregación de residuos.	34
Anexo K. Implementación del programa educativo que promueva hábitos saludables y la segregación de residuos.....	39



INFORME FINAL DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN NIÑAS Y NIÑOS DEL SECTOR PARDO MIGUEL - JAÉN, 2025

RESUMEN

El presente informe corresponde al proyecto de Responsabilidad Social Universitaria titulado "Promoción de hábitos saludables y gestión de residuos en niñas y niños del Sector Pardo Miguel Alto – Jaén, 2025", cuyo propósito fue fortalecer conocimientos, actitudes y prácticas relacionadas con la higiene personal, la alimentación saludable y el manejo adecuado de residuos sólidos en la población infantil de dicho sector. Estas acciones se sustentan en la importancia de la promoción de la salud y la educación sanitaria en contextos comunitarios (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2020).

La intervención se desarrolló en el marco de las políticas institucionales de Responsabilidad Social Universitaria, promoviendo la vinculación efectiva entre la universidad y la comunidad mediante un enfoque de aprendizaje-servicio, el cual favorece el aprendizaje basado en la experiencia (Kolb, 1984). En este contexto, se fomentó la participación activa de estudiantes y docentes, orientando las acciones hacia la generación de cambios sostenibles en los hábitos cotidianos.

El proyecto se ejecutó en tres etapas principales. La primera intervención, realizada el 15 de noviembre de 2025, abordó la promoción de hábitos saludables, enfatizando prácticas de higiene personal y alimentación saludable, lavado adecuado de manos y alimentación balanceada, a través de metodologías lúdicas y participativas. La segunda intervención, desarrollada el 29 de noviembre, se centró en la gestión de residuos sólidos, promoviendo la segregación en la fuente, el reciclaje y la conciencia ambiental. Finalmente, el 13 de diciembre se llevó a cabo la actividad de cierre, consistente en una chocolatada navideña, que permitió reforzar los aprendizajes adquiridos, fortalecer la integración comunitaria y preservar la salud mental ya que ayuda a la integración y recreación. Estas acciones responden a la necesidad de promover entornos saludables y sostenibles,



en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2015).

El proyecto benefició a más de 200 niñas y niños, evidenciando una alta participación e interés en las actividades propuestas. Asimismo, contó con el apoyo de instituciones externas, como la Policía Nacional del Perú – Jaén, que contribuyó con actividades educativas y recreativas, y la empresa INNOTICA S.A.C., cuya colaboración fue clave para el desarrollo de la actividad de cierre, consolidando un trabajo articulado entre la academia y actores sociales.

Los resultados evidencian una mejora significativa en el nivel de conocimiento sobre prácticas de higiene y manejo de residuos, lo cual coincide con estudios que destacan la efectividad de estrategias educativas participativas en población infantil (UNESCO, 2017).

En conclusión, el proyecto cumplió con los objetivos planteados, generando un impacto positivo en la comunidad intervenida y fortaleciendo el compromiso social de la universidad. Asimismo, resalta la importancia de este tipo de iniciativas para promover el desarrollo sostenible a nivel local, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente aquellos vinculados a la salud, la educación y la gestión ambiental.

1. PROBLEMA

En el Sector Pardo Miguel Alto, ubicado en la provincia de Jaén, se evidencia la persistencia de prácticas inadecuadas relacionadas con la higiene personal y el manejo de residuos sólidos, especialmente en la población infantil. Estas condiciones se manifiestan en hábitos deficientes de limpieza, limitado conocimiento sobre alimentación saludable y una inadecuada disposición de los residuos, lo cual constituye un riesgo para la salud pública y el ambiente (OMS, 2021).

La problemática se agrava debido a la limitada educación ambiental y sanitaria en el entorno familiar y comunitario, así como a la escasa implementación de programas formativos dirigidos a niñas y niños. Asimismo, la ausencia de estrategias sostenibles de sensibilización dificulta la adopción de conductas responsables en el cuidado de la salud y del medio ambiente, situación que ha sido identificada como una de las principales causas de la inadecuada gestión de



residuos en comunidades vulnerables (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA], 2018).

En este contexto, surge la necesidad de implementar un programa educativo que promueva hábitos saludables y una adecuada gestión de residuos desde edades tempranas, con enfoque participativo y comunitario. Esta intervención busca no solo mejorar las condiciones actuales, sino también generar cambios sostenibles en el comportamiento de la población infantil, contribuyendo al bienestar integral y al desarrollo sostenible del sector, considerando que la educación ambiental desde edades tempranas es fundamental para el desarrollo sostenible (UNESCO, 2017).

Objetivos

Objetivo general

Promoción de hábitos saludables y gestión de residuos en niñas y niños del Sector Pardo Miguel Alto - Jaén, 2025.

Objetivos específicos.

- Caracterizar, con participación de actores locales, las prácticas de higiene y manejo de residuos en Sector Pardo Miguel Alto.
- Diseñar un programa educativo que promueva hábitos saludables y la segregación de residuos.
- Implementar el programa educativo de gestión de residuos formalizar un plan de sostenibilidad acordado con autoridades líderes locales.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto se desarrolla bajo el enfoque de aprendizaje-servicio, el cual permite integrar la formación académica con la solución de problemáticas reales del entorno, promoviendo una educación transformadora (Freire, 2005).

Asimismo, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente aquellos relacionados con la salud, la educación y el ambiente (ONU, 2015), y con las políticas nacionales en materia ambiental y sanitaria (Ministerio del Ambiente [MINAM], 2019).



ODS y líneas de investigación vinculadas

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El proyecto se alinea con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 3: Salud y bienestar, mediante la promoción de hábitos de higiene y estilos de vida saludables.

ODS 4: Educación de calidad, a través de estrategias educativas participativas dirigidas a la población infantil.

ODS 6: Agua limpia y saneamiento, fomentando prácticas adecuadas de higiene y uso responsable del agua.

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, contribuyendo al desarrollo de entornos saludables.

ODS 12: Producción y consumo responsables, promoviendo la segregación y reutilización de residuos sólidos.

ODS 13: Acción por el clima, incentivando prácticas que reduzcan el impacto ambiental.

ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos, mediante la articulación con instituciones como la Policía Nacional del Perú y la empresa INNOTICA S.A.C.

Líneas de investigación:

El proyecto se articula con las áreas y líneas de investigación institucionales, de la siguiente manera:

Área: Desarrollo Integral de Proyectos

LI_IC_03: Gestión y Tecnología, al aplicar estrategias organizativas y metodológicas para la planificación, ejecución y evaluación del proyecto social.

Área: Modelización y Cálculo Científico

LI_CBA_02: Inteligencia Artificial e Integración de las TIC en la Enseñanza de las Ciencias Básicas, mediante el uso de recursos didácticos y herramientas educativas que facilitan la enseñanza de hábitos saludables y gestión ambiental en contextos comunitarios.

 7



Área: Valoración y Uso Sostenible de la Biodiversidad

LI_CBA_03: Procesos y Productos que Contribuyen al Desarrollo Sostenible, al promover prácticas responsables en el manejo de residuos sólidos y el cuidado del medio ambiente, contribuyendo al desarrollo sostenible del sector intervenido.

Vínculo con la malla curricular

El proyecto se vincula con la formación académica de los estudiantes universitarios mediante la aplicación práctica de conocimientos adquiridos en diversas asignaturas, tales como: Educación ambiental, Desarrollo sostenible, residuos sólidos y los cursos de impartidos por el departamento de ciencias básicas.

Asimismo, fortalece competencias profesionales y transversales como el trabajo en equipo, liderazgo, comunicación efectiva, pensamiento crítico y compromiso social. Esta experiencia permite a los estudiantes integrar la teoría con la práctica en escenarios reales, contribuyendo a su formación integral y al cumplimiento del enfoque de aprendizaje -servicio promovido por la universidad.

3. ACCIONES REALIZADAS

3.1 Instrumentos de recolección de información

Para la ejecución del proyecto se emplearon instrumentos que permitieron recoger información relevante y evidenciar el desarrollo de las actividades.

Se utilizaron materiales educativos diseñados para las charlas sobre prácticas de higiene, alimentación saludable y manejo de residuos sólidos, los cuales facilitaron la transmisión de conocimientos de manera didáctica (ver Anexos A, B y C).

Asimismo, se contó con registros fotográficos que permitieron documentar las intervenciones realizadas en cada una de las fechas programadas, evidenciando la participación activa de los beneficiarios y el cumplimiento de los objetivos del proyecto (ver Anexos D, E, F, G y H).

Adicionalmente, se incluye la resolución de aprobación del proyecto como respaldo institucional (ver Anexo I), así como el esquema y la implementación del programa educativo desarrollado (ver Anexos J y K).



3.2 Ejecución de las actividades

Localización:

El proyecto se ejecutó en el Sector Pardo Miguel Alto, provincia de Jaén, región Cajamarca, zona que presenta necesidades en educación sanitaria y ambiental.

Beneficiarios:

Los actores fueron 11 docentes y 6 estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén junto con el apoyo de la Policía Nacional de Jaén, la empresa INNOTICA S.A.C y la población beneficiaria estuvo conformada por más de 200 niñas y niños del sector. De manera indirecta, se beneficiaron sus familias y la comunidad en general.

Materiales

Para el desarrollo de las actividades se utilizaron materiales educativos y logísticos adecuados a la población infantil, tales como:

- Material didáctico para charlas (ver Anexos A, B y C).
- Recursos visuales y educativos.
- Materiales para dinámicas lúdicas.
- Implementos de higiene.
- Materiales para segregación de residuos.
- Equipos de apoyo logístico.

Las actividades se desarrollaron en tres momentos clave: promoción de hábitos de higiene (15 de noviembre), educación sobre manejo de residuos sólidos (29 de noviembre) y cierre del proyecto (13 de diciembre). Las evidencias de estas intervenciones se encuentran documentadas en los registros fotográficos (ver Anexos D al H).

3.3 Matriz de información (evaluación del proyecto)

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de los objetivos y el impacto del proyecto, se elaboró una matriz de información que permitió organizar y sistematizar los datos obtenidos durante las diferentes etapas de la



intervención. Esta matriz integró los objetivos específicos, indicadores de evaluación, técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como los resultados alcanzados.

Tabla 1: Matriz de evaluación del proyecto

Objetivo específico	Indicador	Técnica	Instrumento	Resultado obtenido
Caracterizar las prácticas de higiene y manejo de residuos	Nivel de conocimiento inicial de los niños	Encuesta / Observación	Cuestionario diagnóstico / Ficha de observación	Se evidenció un bajo nivel de conocimiento sobre hábitos de higiene y manejo de residuos en la mayoría de los participantes
Diseñar el programa educativo	Elaboración del programa estructurado	Revisión documental	Esquema del programa	Se diseñó un programa educativo adaptado a la realidad del sector (ver Anexo J)
Implementar el programa educativo	Participación y comprensión de los contenidos	Observación directa	Lista de cotejo / Registro fotográfico	Alta participación y adecuada comprensión de los temas desarrollados (ver Anexos D-H)
Promover hábitos saludables	Cambio en prácticas de higiene	Observación / Encuesta	Lista de cotejo / Cuestionario de salida	Mejora significativa en prácticas de higiene personal (lavado de manos, limpieza)
Fomentar la gestión de residuos	Aplicación de la segregación de residuos	Observación directa	Lista de cotejo	Incremento en el reconocimiento y clasificación de residuos sólidos
Garantizar sostenibilidad del proyecto	Articulación con actores locales	Revisión documental	Actas / Evidencias	Se logró sensibilizar a la comunidad sobre la continuidad del programa educativo

Su aplicación facilitó el análisis comparativo del nivel de conocimiento y las prácticas de los beneficiarios antes y después de las actividades, permitiendo evidenciar los cambios generados en relación con los hábitos de higiene y la gestión de residuos sólidos. Asimismo, constituyó una herramienta clave para la toma de decisiones y la valoración del grado de logro del proyecto.



3.4 Presentación de resultados

Los resultados del proyecto se evidencian el logro de los objetivos planteados. Se destacan los cambios observados en los niveles de conocimiento y en la adopción de prácticas saludables y ambientales por parte de los niños y niñas, para corroborar esto se incluyen evidencias cualitativas, como registros fotográficos y observaciones directas, que respaldan los resultados obtenidos (ver Anexos D al H).

3.5 Discusión de resultados, análisis e interpretación

Los resultados obtenidos evidencian una mejora en los conocimientos y prácticas relacionadas con la higiene personal y el manejo adecuado de residuos sólidos en la población infantil intervenida. Estos hallazgos se explican por la aplicación de metodologías participativas y estrategias didácticas adaptadas a la edad de los beneficiarios, lo que facilitó un aprendizaje significativo, lo cual puede explicarse por la aplicación de metodologías activas centradas en el estudiante, que favorecen el aprendizaje significativo (Kolb, 1984).

Asimismo, la mejora en la sensibilización ambiental refleja la importancia de la educación para el desarrollo sostenible, la cual promueve cambios de comportamiento a largo plazo (UNESCO, 2017).

Sin embargo, se reconoce que la sostenibilidad de los cambios alcanzados depende de la continuidad de las acciones educativas y del compromiso de los actores locales, lo que constituye un aspecto clave para futuras intervenciones, se observa una evolución positiva en las prácticas de los participantes, lo cual coincide con lo señalado por la OMS (2020), respecto a la efectividad de la educación en higiene en contextos comunitarios.

3.6 Hallazgos y/o productos

Como resultado de la ejecución del proyecto, se identificaron los siguientes hallazgos y productos relevantes:

- Incremento en el nivel de conocimiento de las niñas y niños sobre prácticas de higiene y manejo de residuos sólidos.



- Mayor participación e interés de los beneficiarios en actividades educativas de carácter lúdico y participativo.
- Diseño e implementación de un programa educativo adaptado a la realidad del Sector Pardo Miguel Alto (ver Anexos J y K).
- Fortalecimiento de la articulación entre la universidad y la comunidad.
- Generación de materiales educativos que pueden ser reutilizados en futuras intervenciones (ver Anexos A, B y C).

Estos resultados evidencian el impacto positivo del proyecto y su contribución al desarrollo social y educativo del sector intervenido.

3.7 Ejecución presupuestal

El presupuesto asignado por cada uno de los autores del proyecto se realizó de manera eficiente, garantizando el uso adecuado de los recursos disponibles para el cumplimiento de las actividades programadas. Los gastos estuvieron orientados principalmente a la adquisición de materiales educativos, implementos logísticos, recursos necesarios la actividad navideña.

Asimismo, se contó con el apoyo de instituciones externas, lo que permitió optimizar los recursos y ampliar el alcance del proyecto, especialmente en la actividad de cierre. La adecuada gestión del presupuesto contribuyó al logro de los objetivos planteados, asegurando la calidad de las actividades ejecutadas.



4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- Se logró caracterizar las prácticas de higiene y manejo de residuos sólidos en el Sector Pardo Miguel Alto, identificándose un nivel inicial limitado de conocimientos y la presencia de hábitos inadecuados en la población infantil. La participación de actores locales permitió comprender el contexto social y fortalecer la pertinencia de la intervención.
- Se diseñó un programa educativo contextualizado, orientado a la promoción de hábitos saludables y la adecuada segregación de residuos sólidos, el cual respondió a las necesidades identificadas durante la etapa de diagnóstico y se adaptó a las características de la población beneficiaria.
- Se implementó el programa educativo mediante estrategias participativas, logrando una mejora significativa en los conocimientos y prácticas de las niñas y niños en relación con la higiene personal y el manejo de residuos, evidenciándose cambios positivos en su comportamiento.
- Se promovió la articulación con actores locales, lo que permitió sentar las bases para la continuidad de las acciones a través de un enfoque de sostenibilidad, fortaleciendo el compromiso comunitario y la apropiación de los aprendizajes.



Recomendaciones

- Fortalecer los procesos de diagnóstico participativo, involucrando de manera permanente a padres de familia y autoridades locales, con el fin de actualizar la información sobre prácticas de higiene y manejo de residuos en la comunidad.
- Replicar y mejorar el programa educativo diseñado, incorporando nuevas estrategias didácticas, recursos innovadores y mecanismos de evaluación continua que permitan consolidar los aprendizajes logrados.
- Garantizar la continuidad del programa educativo, promoviendo su institucionalización a través de alianzas con instituciones educativas, autoridades locales y organizaciones comunitarias, de modo que se asegure su sostenibilidad en el tiempo.
- Implementar acciones complementarias de seguimiento y monitoreo, que permitan evaluar periódicamente los cambios en los hábitos de la población beneficiaria y reforzar las prácticas adecuadas de higiene y gestión de residuos.
- Fomentar una mayor articulación interinstitucional, involucrando a entidades públicas y privadas que contribuyan con recursos, capacitación y soporte técnico para ampliar el alcance del proyecto.



5. REFERENCIAS

- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Higiene de las manos en la atención comunitaria*. OMS.
- Organización Mundial de la Salud. (2021). *Guías sobre saneamiento y salud*.
<https://www.who.int>
- UNICEF. (2020). *Agua, saneamiento e higiene (WASH) en las escuelas*.
<https://www.unicef.org>
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2018). *Perspectivas del medio ambiente mundial (GEO-6)*. ONU Medio Ambiente.
- Ministerio del Ambiente del Perú. (2017). *Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos – Ley N.º 1278*. Lima, Perú.
- Ministerio del Ambiente del Perú. (2019). *Política Nacional del Ambiente al 2030*. Lima, Perú.
- Ministerio de Salud del Perú. (2020). *Promoción de la salud en instituciones educativas*. Lima, Perú.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. ONU.
- UNESCO. (2017). *Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: objetivos de aprendizaje*. París: UNESCO.
- Kolb, David A.. (1984). *Experiential learning: Experience as the source of learning and development*. Prentice Hall.
- Freire, Paulo. (2005). *Pedagogía del oprimido* (30.ª ed.). Siglo XXI Editores.
- Brundtland, Gro Harlem. (1987). *Nuestro futuro común*. Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo.
- Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. (2018). *Resolución del Consejo Directivo N.º 002-2018-SUNEDU/CD*. Lima, Perú.

ANEXOS



Anexo A. Material empleado en las Charlas de las prácticas de higiene

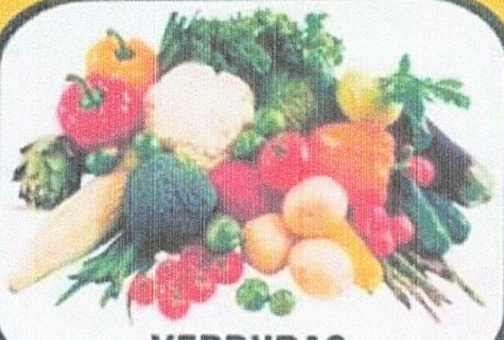






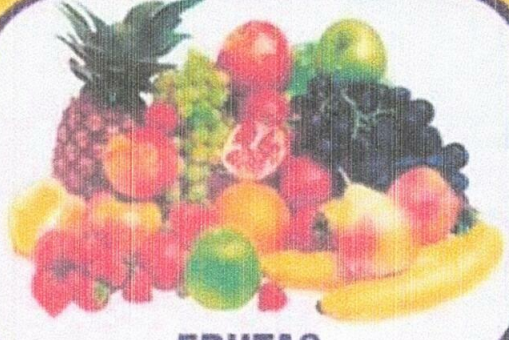
Anexo B. Material empleado en las Charlas de las prácticas de alimentación saludable.

LOS ALIMENTOS



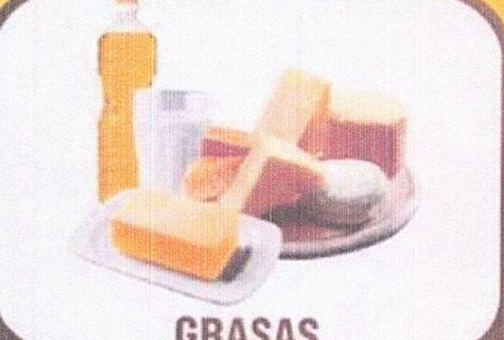
VERDURAS

Los vegetales mejoran la presión arterial y aportan agua al organismo, se preparan en sopas y ensaladas. Son verduras la zanahoria, el zapallo, la lechuga, la col, el tomate, etc.



FRUTAS

Comer frutas es muy importante para nuestro cuerpo porque contienen muchos nutrientes y vitaminas. Entre las frutas tenemos la manzana, el plátano, las uvas, la pera, el melocotón, etc.



GRASAS

Ciertas grasas reducen el riesgo de cáncer, problemas del corazón, artritis, alergia, etc., pero solo en pequeñas cantidades. Las grasas se encuentran en la leche, mantequilla, quesos, aceites, etc.



PROTEÍNAS

Son esenciales para el crecimiento y ayudan en la formación de los jugos digestivos y hemoglobina (sangre). Se encuentran en la carne, pollo, pescado, soja, cereales (trigo, avena y arroz), huevos, leche, etc.



MINERALES

Ayudan a los músculos, el sistema nervioso, la presión de la sangre, etc. Los minerales se encuentran en la sal, el pescado, las sardinas, las lentejas, los frutos secos, etc.



CARBOHIDRATOS

Contienen vitaminas que actúan muy bien sobre el sistema nervioso, fortalecen el organismo y protegen a las células. Tienen carbohidratos el arroz, los cereales, el trigo (pan), el maíz, la papa, etc.



Anexo C. Material empleado en las Charlas de manejo de residuos sólidos.

LOS RESIDUOS SÓLIDOS

¿QUÉ SON LOS RESIDUOS SÓLIDOS?

Es aquello que generamos al realizar una actividad, pero que puede ser reaprovechado de distintas formas.

BASURA: Es a lo que ya no podemos dar otro uso y por tanto solo queda desecharlo.



Los residuos sólidos se clasifican en Residuos Orgánicos e Inorgánicos.

Residuos orgánicos: Son aquellos residuos que se descomponen de forma natural por acción de hongos o bacterias, su descomposición es rápida

Residuos inorgánicos: Son aquellos residuos que no se descomponen naturalmente, o bien si esto es posible, su descomposición es muy lenta

Importancia de una adecuada gestión de los residuos sólidos

Cada uno(a) de nosotros(as) genera aproximadamente 0.650 gramos de residuos sólidos al día





¿Cómo implementamos una adecuada gestión de residuos sólidos?

1. **DIAGNOSTICO:** Se debe indagar si existe una conciencia ambiental en tema de residuos sólidos y verificar que residuos se generan en mayor cantidad en el colegio.

2. MINIMIZACIÓN:



REDUCIR

Evitando el uso de productos de "usar y tirar" (platos, vasos, cubiertos descartables y ecnopor).

Dejando de utilizar bolsas plásticas y reemplazándolas por otro material.

Consumiendo bebidas en botellas retornables.



REUTILIZAR

Utilizando el papel por ambas caras.

Si necesitamos utilizar una bolsa de plástico utilicela el mayor número de veces posible.

Reutilizando residuos como las botellas para crear floreros.



RECICLAR

Proceso cuyo objetivo es convertir desechos en nuevos productos para su posterior utilización





*Anexo D. Registro fotográfico del 15 de noviembre sobre prácticas de
higiene*



[Handwritten signature]



*Anexo E. Registro fotográfico del 29 de noviembre sobre manejo de
residuos*



15



Anexo F. Registro fotográfico del 29 de noviembre dando a conocer
sobre la importancia de diseñar un programa educativo en el sector
Pardo Miguel Alto



[Handwritten signature]



Anexo G. Registro fotográfico del 13 de diciembre dando a conocer sobre la importancia de contar con la implementación de un programa educativo en el sector Pardo Miguel Alto



[Handwritten signature]



Anexo H. Registro fotográfico del 13 de diciembre finalizando el proyecto de responsabilidad social, con compartir con los niños por fiestas navideñas



[Handwritten signature]







Anexo I. Resolución que aprueba el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 730-2025-CCO-UNJ

Jaén, 13 de octubre de 2025.

VISTOS:

El Acta de Revisión del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado: "Promoción de Hábitos Saludables y Gestión de Residuos en Niñas y Niños del Sector Pardo Miguel-Jaén, 2025", de fecha 22 de septiembre de 2025; Carta S/N-2025-MAMS-UNJ, recepcionado con fecha 29 de septiembre de 2025, emitido por el Docente Dr. Marco Antonio Martínez Serrano, Oficio N° 187-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 30 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de Responsabilidad Social Universitaria; Oficio N° 1201-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 02 de octubre de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica; Acuerdo N° 923-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 040-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 10 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220 establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante el numeral 5.2, de la de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por RVM N° 055-2022-MINEDU, y la RVM N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la construcción de los órganos de gobierno;

Que, mediante artículo 124 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: "La Responsabilidad Social Universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye el desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Comprende a toda la comunidad universitaria";

Que, mediante artículo 125, de la Ley citada en el párrafo precedente, establece que: "Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en

Página 1 de 5

Carretera Jaén - San Ignacio Km. 24, Sector Yanayacu

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 730-2025-COO-UNJ

13-OCTUBRE-2025



los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente";

Que, mediante artículo 498 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2016, señala que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz de la prevención y mitigación de impactos que genera la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación, servicios de extensión, participación en el desarrollo regional y nacional; incluye las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, con otras organizaciones públicas y privadas y el ambiente";



Que, mediante artículo 109 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: "Los docentes de la universidad son profesionales que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad";

Que, mediante artículo 176 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: "La UNJ promueve la implementación de la Responsabilidad Social Universitaria y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito, estableciendo los mecanismos que incentiven su desarrollo a través de proyectos específicos y la creación de fondos concursables para estos efectos, a través de la suscripción de convenios con organismos representativos de la comunidad e instituciones públicas o privadas; estableciendo para el ejercicio de esta función un mínimo de inversión del 2% de su presupuesto";

Que, mediante Resolución N° 333-2021-CO-UNJ, de fecha 15 de octubre de 2021, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR la Política de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante artículo 6 del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 028-2022-CO-UNJ, de fecha 27 de enero de 2022, señala que, los objetivos de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria son los siguientes: Diseñar, promover, gestionar y realizar, en coordinación con los diversos órganos de la Universidad y actores externos, políticas, proyectos e iniciativas de RSU que sean de alto impacto para la calidad y pertinencia social de la Universidad y para el desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad. Asimismo, mediante artículo 18 establece como una de sus Funciones del Consejo Directivo de RSU: Valorar los proyectos de RSU presentados la UNJ;

Que, mediante artículo 36 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, establece que: "La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria promueve la implementación de un campus saludable, solidario y sostenible que considere la ética y buen gobierno institucional, la gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable; así como el desarrollo personal y profesional en el puesto de trabajo con equidad e inclusión social";

Que, mediante artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son

Página 2 de 5

Carretera Jaén - San Ignacio Km. 24, Sector Yanayacu



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 730-2025-CCO-UNJ

13-OCTUBRE-2025



regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del mismo cuerpo normativo, señala "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";



Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 576-2025-CCO-UNJ, de fecha 19 de agosto de 2025, se resuelve RECONFORMAR el "Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén", conforme al siguiente detalle:

CONSEJO DIRECTIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		
Nombres y Apellidos	DNI	Ámbito de Acción al que Representa
Dra. Irma Rumela Aguirre Zaguinola	38145876	Directora
Lic. Psic. Nohemi Rocio Fonseca Louza	27756980	Gestión Organizacional
Mg. Marcos Antonio Gonzales Santisteban	41693694	Formación
Dra. Rosario Yaceliny Llaucé Santamaría	43984456	Investigación
Dr. Freddy Roland Rodríguez Ordoñez	41472196	Participación Social

Que, mediante Acta de Revisión del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado: "Promoción de Hábitos Saludables y Gestión de Residuos en Niñas y Niños del Sector Pardo Miguel-Jaén, 2025", de fecha 22 de septiembre de 2025, suscrito por los integrantes del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria en el cual aprueban por unanimidad el Proyecto en mención;

Que, mediante Carta S/N 2025-MAMS-UNJ, recepcionado con fecha 29 de septiembre de 2025, el Docente Dr. Marco Antonio Martínez Serrano comunica a la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, que se ha realizado la entrega de la documentación solicitada correspondiente al Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria titulado "Promoción de Hábitos Saludables y Gestión de Residuos en Niñas y Niños del Sector Pardo Miguel-Jaén, 2025";

Que, mediante Oficio N° 187-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 30 de septiembre de 2025, la Directora de Responsabilidad Social Universitaria comunica a la Vicepresidenta Académica, que su despacho con el apoyo del Consejo Directivo RSU ha revisado, observado y valorado el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: "Promoción de Hábitos Saludables y Gestión de Residuos en Niñas y Niños del Sector Pardo Miguel-Jaén, 2025", indicando los autores en el presente Oficio, por lo que, adjunta dicho Proyecto, para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Oficio N° 1201-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 02 de octubre de 2025, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: "Promoción de Hábitos Saludables y Gestión de Residuos en Niñas y Niños del Sector Pardo Miguel-Jaén, 2025", para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 040-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 10 de octubre de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 023-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: "Promoción de Hábitos Saludables y Gestión de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 730-2025-CO-UNJ

13-OCTUBRE-2025

Residuos en Niñas y Niños del Sector Pardo Miguel-Jaén, 2025", conforme al tenor de la parte resolutive,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220 Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: **"PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN NIÑAS Y NIÑOS DEL SECTOR PARDO MIGUEL-JAÉN, 2025"**, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, cuyos autores son los siguientes:

DOCENTES:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
*Dr. Marco Antonio Martínez Serrano	Ingeniería Civil	27718643
Mg. Jonathan David Villalobos Pérez	Ciencias Básicas y Aplicadas	44754742
Dr. Fredy Roland Rodríguez Ochoa	Ciencias Básicas y Aplicadas	41472196
Mg. Milagros Caro Toro	Ciencias Sociales y Humanidades	80642856
Dr. Fernando Demetrio Utrata Villanueva	Ingeniería Civil	419537333
Dr. Víctor Hugo Gómez Ramírez	Ciencias Básicas y Aplicadas	43665590
Mg. Marcos Antonio Gonzales Santisteban	Ingeniería Civil	41693694
Jaime Edsel Díaz Carrera	Ciencias Básicas y Aplicadas	38133663
Dr. Wagner Colmenares Mayanga	Ciencias Básicas y Aplicadas	17592222
Mg. Frans Fuentes Maza	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	41680456
Mg. Leonardo Álvaro Zavala Mandos	Ciencias Básicas y Aplicadas	17830444

*Docente Responsable

ESTUDIANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	DNI
Angel Mauricio Alamo Aldaz	Ingeniería Civil	76289424
Miguel Antoni Tielayauri Díaz	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	60797849
Juan Ronald Fernández Fernández	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	41812091
Maricelo del Fatima Ugas Torres	Ingeniería Civil	74359797
Ibón Stander Puribuanán Rocillo	Ingeniería Civil	75320410
Evelyn Elizabeth Medina Collantes	Tecnología Médica	60930149



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 730-2025-CCO-UNJ

13-OCTUBRE 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dr. Braxton Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL

Dr. Susana Lina Risco Zepeda
PRESIDENTE



Anexo J. Esquema del programa educativo que promueva hábitos saludables y la segregación de residuos.

Programa: "Aprendiendo a cuidar mi salud y mi ambiente"

1. Justificación

El presente programa educativo surge como respuesta a la necesidad identificada en el Sector Pardo Miguel Alto, donde se evidencian prácticas inadecuadas de higiene personal y manejo de residuos sólidos en la población infantil. La educación en hábitos saludables y conciencia ambiental desde edades tempranas constituye una estrategia clave para la prevención de enfermedades y la promoción del desarrollo sostenible (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2020; UNESCO, 2017).

Asimismo, este programa se fundamenta en el enfoque de aprendizaje significativo y participativo, el cual promueve la construcción activa del conocimiento mediante experiencias prácticas (Kolb, 1984). De esta manera, se busca generar cambios sostenibles en el comportamiento de los niños y niñas, fortaleciendo su rol como agentes de cambio en su comunidad.

2. Objetivos

Objetivo general

Promover hábitos saludables y la adecuada segregación de residuos sólidos en niñas y niños del Sector Pardo Miguel Alto, mediante estrategias educativas participativas y lúdicas.

Objetivos específicos

- Fomentar prácticas adecuadas de higiene personal en la población infantil.
- Promover hábitos de alimentación saludable.



- Desarrollar capacidades para la correcta segregación de residuos sólidos.
- Sensibilizar sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.

3. Población objetivo

Niñas y niños del Sector Pardo Miguel Alto, cuyas edades oscilan entre 5 y 12 años.

4. Metodología

El programa se desarrolla bajo un enfoque participativo, lúdico y vivencial, basado en el aprendizaje - servicio y el aprendizaje experiencial (Kolb, 1984).

Se emplean las siguientes estrategias metodológicas:

Dinámicas grupales

Juegos educativos

Demostraciones prácticas

Charlas interactivas

Aprendizaje basado en preguntas

Trabajo colaborativo

5. Estructura del programa

El programa se organiza en dos módulos principales:

Módulo 1: Hábitos saludables

Duración: 1 sesión (2–3 horas)

Contenidos:

- Higiene personal (lavado de manos, higiene corporal)
- Alimentación saludable
- Prevención de enfermedades

Actividades:

- Demostración del correcto lavado de manos



- Juegos sobre alimentos saludables vs. no saludables
- Dinámicas de participación (preguntas y respuestas)

Materiales:

- Jabón, agua, toallas
- Láminas educativas
- Carteles ilustrativos

Evaluación:

- Observación directa
- Participación en actividades

Módulo 2: Gestión de residuos sólidos

Duración: 1 sesión (2–3 horas)

Contenidos:

- Clasificación de residuos (orgánicos e inorgánicos)
- Importancia del reciclaje
- Cuidado del medio ambiente

Actividades:

- Juego de clasificación de residuos
- Uso de tachos de colores
- Dinámica "Recicla y gana"

Materiales:

- Contenedores diferenciados
- Residuos simulados
- Material gráfico educativo

Evaluación:

- Observación del desempeño
- Clasificación correcta de residuos



- Participación activa

6. Estrategia de evaluación

La evaluación del programa se realizó de manera cualitativa y formativa, considerando:

- Nivel de participación de los niños
- Comprensión de los contenidos
- Aplicación práctica de lo aprendido
- Cambios observados en hábitos

7. Resultados esperados

- Mejora en las prácticas de higiene personal
- Mayor conocimiento sobre alimentación saludable
- Desarrollo de habilidades para la segregación de residuos
- Incremento de la conciencia ambiental
- Participación activa de los niños en las actividades

8. Sostenibilidad del programa

Para garantizar la continuidad del programa, se propone:

- Articulación con instituciones educativas locales
- Coordinación con autoridades locales
- Replicabilidad del programa en otros sectores

9. Recursos necesarios

Humanos:

- Docentes universitarios
- Estudiantes voluntarios
- Apoyo institucional

Materiales:

- Material didáctico
- Recursos audiovisuales
- Implementos de higiene



Contenedores de residuos

10. Cronograma de ejecución

Actividad	Fecha	Responsable
Módulo 1: Hábitos saludables	15/11/2025	Equipo del proyecto
Módulo 2: Gestión de residuos	29/11/2025	Equipo del proyecto
Actividad de cierre	13/12/2025	Equipo del proyecto

11. Enfoque transversal

El programa incorpora los enfoques de:

Educación para el desarrollo sostenible (ONU, 2015)

Promoción de la salud (OMS, 2020)

Educación ambiental (MINAM, 2019)

113



*Anexo K. Implementación del programa educativo que promueva
hábitos saludables y la segregación de residuos.*

